MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA
Unidad Operativa de Contrataciones
RUC N° 80019195-1
Av. Mcal. López y Colón
Teléfono: 021 33 82 413 – Correo electrónico – munibuena@gmail.com

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) N° 01/2021 - ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR (COCINANDO EN LAS ESCUELAS) - FONACIDE CON ID N° 397290

En la Ciudad de Buena Vista, departamento de Caazapá, República del Paraguay, a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil veintiuno siendo la hora ocho puntualmente (8:00 a.m.) en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Buena Vista sito sobre las calles Avenida Mcal. López (esq.) Colón, a efecto de llevar adelante la evaluación técnica de las ofertas presentadas en el procedimiento licitatorio por Concurso de Ofertas (CO) N° 01/2021 con la descripción "Provisión del Servicio de almuerzo (Cocinando en las escuelas) - Fonacide – ID N° 397290, se reúnen los miembros integrantes del comité de evaluación, conformado por las siguientes personas, Licenciado Rubén Cano Brizuela con cedula de identidad N° 3.849.053 quién desempeña funciones como Secretario general, señor Lucidio Rodrigo Reyes López con cedula de identidad N° 1.363.552 Director del Departamento de Tránsito institucional designados conforme al acto administrativo N° 132 / 2021 de fecha miércoles nueve (09) de junio del año dos mil veintiuno (2021) emanado de la máxima autoridad institucional.

Inicialmente el comité evaluador deja expresa constancia que:

Se ha cursado invitación a través del Sistema Informático de Contrataciones Públicas a las siguientes empresas del rubro:

N°	Empresa	RUC N°	E - mail
1	Blas Sebastián Santacruz Arévalos	4142342 - 9	sebasanta85@gmail.com
2	E.S.S.A. (Eventos y Servicios S.A.)	80063493 - 4	essaeventosyservicios@outlook.es
3	María de Fátima Sartorio Vanni	696150 - 9	faty_sartoriov@hotmail.com
4	Néstor Antonio González Ortiz	1593030 - 0	sg.sanmiguel@hotmail.com
5	Servicios Generales San Miguel SRL	80088107-9	nestor_71gonzalez@hotmail.com

Acta de apertura de ofertas.

Conforme se desprende del acta de apertura de ofertas de fecha martes ocho (08) de junio del dos mil veintiuno (2021) a las nueve horas (09.00 a.m.), dos empresas oferentes se presentaron al llamado licitatorio de referencia conforme al siguiente detalle:

1	FASV Import Export	RUC N° 696150 - 9	faty_sartoriov@hotmail.com
2	CHARLOT Servicios Gastronómicos	RUC N° 3566039 - 2	nestor.charlot@hotmail.com

Al momento de la apertura se registró la presentación de los siguientes documentos:	
FASV Import Export – un sobre dos ejemplares en ORIGINAL y COPIA	CHARLOT Servicios Gastronómicos – un sobre dos ejemplares en ORIGINAL y COPIA
a)- Formulario de Oferta b)- Planilla de Oferta c)- Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta "La Consolidada S.A." d)- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; e)- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas. f)- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. g)- Constancia de SIPE N° 1636040	a)- Formulario de Oferta b)- Planilla de Oferta c)- Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta "Sancor Seguros" d)- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; e)- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas. f)- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. g)- Constancia de SIPE N° 1643847

El comité de evaluación deja constancia para lo que hubiere lugar según se constata las empresas FASV Import Export y CHARLOT Servicios Gastronómicos presentaron sus ofertas en ORIGINAL y COPIA como lo estableció el pliego de bases y Condiciones sección Datos de la Licitación (DDL) a foja 9/40.

Seguidamente el comité de evaluación procede a iniciar el análisis obrante en la documentación obrante en cada una de las ofertas aplicando la metodología que establece el artículo 63° del Decreto reglamentario 2992/2019.-

En el proceso de referencia la convocante ha establecido el sistema de presentación en sobre único, en tal sentido se procede a:

1- *Verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial*

N°	Oferente	Formulario de Oferta	Planilla de Oferta	Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta - Plazo / Extensión / Porcentaje	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	Documento que acredita la identidad y representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada por la cual se garantiza que o se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños niñas y adolescentes
1	FASV Import Export	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Charlot Servicios Gastronómicos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Del análisis y evaluación de la documentación obrante de carácter sustancial presentada se obtiene como resultante que las dos empresas FASV Import Export y Charlot Servicios Gastronómicos CUMPLEN con la presentación y contenido de las mismas, en consecuencia se procede a dar continuidad a la metodología evaluativa indicada precedentemente;

2- *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

Lic. Rubén C. Brizuela
Miembro del Comité Evaluador

Rodrigo López Reyes
Miembro del Comité Evaluador

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) N° 01/2021 - ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR (COCINANDO EN LAS ESCUELAS) - FONACIDE CON ID N° 397290

Posteriormente se procedió a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, que establece la presentación por montos mínimos y máximos:

	Razón Social	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	FASV Import Export	Gs.127.883.700 IVA Incluido.-	Gs. 255.767.400 IVA incluido.-
2	Charlot Servicios Gastronómicos	Gs.129.274.950 IVA incluido.-	Gs. 258.549.900 IVA incluido.-

Del análisis del cuadro precedente en donde se observa la ubicación de los montos ofertados se obtiene como resultante que NO se requiere la aplicación de correcciones aritméticas.
Seguidamente el comité evaluador procedió al análisis del margen de preferencia de conformidad al artículo 64° del Decreto reglamentario 2992/2019 verificando los datos obrantes en las respectivas ofertas.

1- La empresa FASV Import Export presenta copia de patente comercial vigente de la Municipalidad de Ciudad del Este y Municipalidad de Presidente Franco, departamento de Alto Paraná, asimismo se observa en la constancia de RUC obrante en la oferta que cuenta con establecimientos en el departamento precedentemente indicado, en el departamento de Caaguazú y Canindeyú respectivamente, todos fuera de la jurisdicción de la convocante en tal sentido la firma FASV Import Export no es susceptible de beneficiarse con el margen de preferencia establecido en el artículo 64° inciso "b" del Decreto Reglamentario 2992/2019 e indicado en el PBC, por lo tanto este comité evaluador procede a la aplicación del diez (10%) por ciento sobre el monto máximo ofertado por la firma FASV Import Export quedando de la siguiente manera:
   - **Oferta Máxima Presentada: Gs. 255.767.400 + 10% = Gs. 25.576.740**
   - **Entonces: Gs. 255.767.400 + Gs. 25.576.740**
   - **Oferta del monto máximo con la aplicación del 10% = Gs. 281.344.140.-**

De esta forma se cumple con la aplicación del margen de preferencia de conformidad a los preceptos del artículo 64° inciso "b" del Decreto Reglamentario 2992/2019 que establece...*Margen de Preferencia Local: Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante"...*

2- De acuerdo con la constancia de RUC obrante en el oferta de la empresa Charlot Servicios Gastronómicos se observa que la misma cuenta con un depósito dentro de la jurisdicción de la convocante, acompañando copia de la patente comercial vigente de la ciudad de Caazapá, elementos suficientes para que la misma sea beneficiada con el margen de preferencia por lo que no se debe aplicar el diez por ciento establecido en la normativa vigente a la oferta presentada por la empresa Charlot Servicios Gastronómicos la cual se mantiene inalterable.

- **Margen de Preferencia Aplicado:**

N°	Oferente	Cotización Máxima	+ 10%	Cotización Final
1	FASV Import Export	Gs. 255.767.400.-	Gs. 25.576.740.-	Gs. 281.344.140.-

N°	Oferente	Cotización Máxima	+ 10%	Cotización Final
2	Charlot Servicios Gastronómicos	Gs. 258.549.900.-	Gs.0	Gs. 258.549.900

- **Análisis de los Precios Ofertados**

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial, establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

- **Oferente: "FASV Import Export"**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Costo Referencial Gs.	Precio Unitario ofertado IVA Incluido	Rango de porcentaje + / -	
1	Adquisición del servicio de almuerzo escolar	Ración	Unidad	15.500	11.490	- 25.9 %	No Cumple

Conforme a la planilla de precios presentada por el oferente se constata que el costo unitario se encuentra debajo del rango del porcentaje del veinticinco (25%) por ciento del precio referencial por lo tanto de conformidad a la normativa vigente, en tal sentido el precio unitario cotizado por la empresa FASV Import Export NO se ajusta al rango del porcentaje requerido por la normativa vigente, en tal sentido el comité evaluador procedió a solicitar la presentación vía nota al correo faty_sartoriov@hotmail.com, dirección declarada en el formulario de Oferta una explicación detallada de la composición del precio ofertado, como lo exige el pliego de bases y condiciones en concordancia con la normativa vigente, conjuntamente con documentación de carácter formal que constituye parte de las exigencias del llamado.

Lic. Ruben C. Brizuela
Miembro del Comité Evaluador

Rodrigo López Reyes
Miembro del Comité Evaluador

INFORME COMITÉ EVALUADOR

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) N° 01/2021 - ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR (COCINANDO EN LAS ESCUELAS) - FONACIDE CON ID N° 397290

Print de pantalla donde se puede observar la solicitud realizada a la empresa FASV Import Export

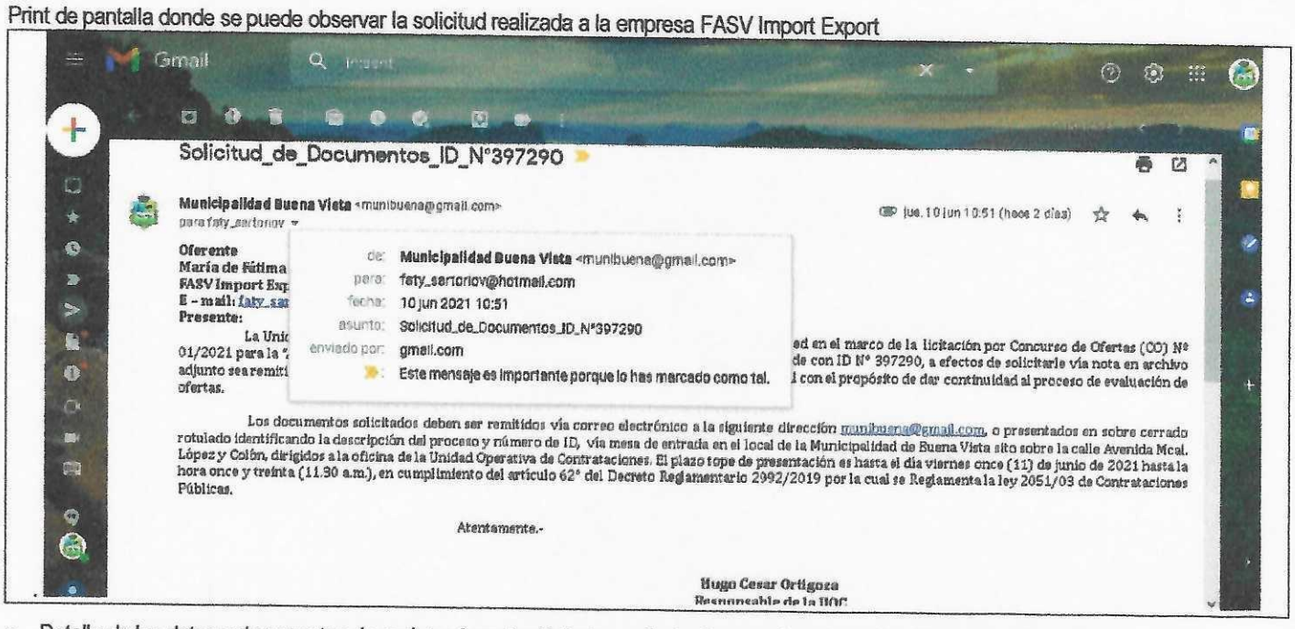

Gmail

Solicitud_de_Documentos_ID_N°397290

Municipalidad Buena Vista <munibuena@gmail.com>
para faty_sartoriov

lue. 10 jun 10:51 (hace 2 días)

de: **Municipalidad Buena Vista** <munibuena@gmail.com>
para: faty_sartoriov@hotmail.com
fecha: 10 jun 2021 10:51
asunto: Solicitud_de_Documentos_ID_N°397290
enviado por: gmail.com
: Este mensaje es importante porque lo has marcado como tal.

Oferente
María de Fátima
FASV Import Exp
E – mail: faty_sa
Presente:

La Unid
01/2021 para la "
adjunto sea remiti
ofertas.

ed en el marco de la licitación por Concurso de Ofertas (CO) Nº
de con ID N° 397290, a efectos de solicitarle vía nota en archivo
l con el propósito de dar continuidad al proceso de evaluación de

Los documentos solicitados deben ser remitidos vía correo electrónico a la siguiente dirección munibuena@gmail.com, o presentados en sobre cerrado rotulado identificando la descripción del proceso y número de ID, vía mesa de entrada en el local de la Municipalidad de Buena Vista sito sobre la calle Avenida Mcal. López y Colón, dirigidos a la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones. El plazo tope de presentación es hasta el día viernes once (11) de junio de 2021 hasta la hora once y treinta (11.30 a.m.), en cumplimiento del artículo 62° del Decreto Reglamentario 2992/2019 por la cual se Reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Atentamente.-

Hugo Cesar Ortigoza
Responsable de la UOC

- Detalle de los datos y documentos de carácter formal solicitados a efecto de proceder a la continuidad a la evaluación:

- **Desglose del costo unitario presentado en la planilla de oferta.**
- Informe de vigencia de los Registros Sanitarios de Productos Alimenticios – R.S.P.A. (Vigente)
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento BPA expedido por el INNA (Vigente)
- Fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 48 meses, de los Ejercicios fiscales
  (2016, 2017, 2018, 2019), presentadas ante la SET
- Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo.

La firma oferente FASV Import Export con RUC N° 696150 - 9 NO ha dado respuesta al requerimiento documental solicitado en el plazo y medios ofrecidos que tenía para hacerlo en tal sentido el comité evaluador procedió a aplicar los términos del artículo 62° del Decreto Reglamentario 2992/2019 que expresa..."*Siempre y Cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria*"...En virtud a las actuaciones obrantes, la falta de respuesta al requerimiento documental solicitado y, que de ser reiterado se estaría violando el principio de igualdad, en concordancia con los términos del artículo precedente el comité de evaluación rechaza y en consecuencia DESCALIFICA la oferta de la firma oferente FASV Import Export con RUC N° 696150 – 9.

- **Oferente: "Charlot Servicios Gastronómicos"**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Costo Referencial Gs.	Precio Unitario ofertado IVA Incluido	Rango de porcentaje + / -	
1	Adquisición del servicio de almuerzo escolar	Ración	Unidad	15.500	11.615	- 25.1 %	No Cumple

Conforme a la planilla de precios presentada por el oferente se constata que el costo unitario se encuentra debajo del rango del porcentaje del veinticinco (25%) por ciento del precio referencial por lo tanto de conformidad a la normativa vigente, en tal sentido el precio unitario cotizado por la empresa Charlot Servicios Gastronómicos NO se ajusta al rango del porcentaje requerido por la normativa vigente, en tal sentido el comité evaluador procedió a solicitar la presentación vía nota al correo nestor.charlot@hotmail.com, dirección declarada en el formulario de Oferta una explicación detallada de la composición del precio ofertado, como lo exige el pliego de bases y condiciones en concordancia con la normativa vigente, conjuntamente con documentación de carácter formal que constituye parte de las exigencias del llamado.

Lic. Rubén C. Brizuela
Miembro del Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE BUENA

Rodrigo López Reyes
Miembro del Comité Evaluador

INFORME COMITÉ EVALUADOR

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) N° 01/2021 PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR (COCINANDO EN LAS ESCUELAS) - FONACIDE CON ID N° 397290

- Print de pantalla donde se puede observar la solicitud realizada a la empresa Charlot Servicios Gastronómicos

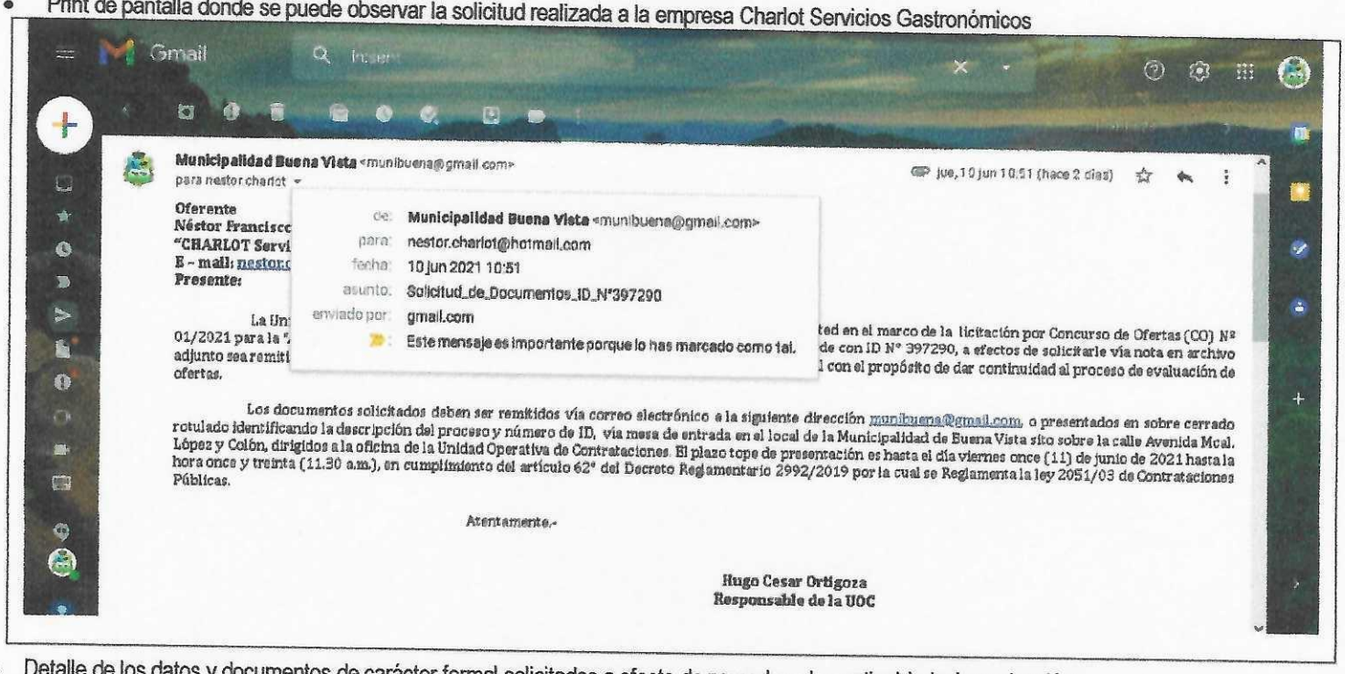

Gmail

Municipalidad Buena Vista <munibuena@gmail.com>
para nestor.charlot

jue, 10 jun 10:51 (hace 2 días)

de: **Municipalidad Buena Vista** <munibuena@gmail.com>
para: nestor.charlot@hotmail.com
fecha: 10 jun 2021 10:51
asunto: Solicitud_de_Documentos_ID_N°397290
enviado por: gmail.com
: Este mensaje es importante porque lo has marcado como tal.

Oferente
Néstor Francisco
"CHARLOT Servi
E – mail: nestor.c
Presente:

La Un ... ted en el marco de la licitación por Concurso de Ofertas (CO) Nº 01/2021 para la "... de con ID N° 397290, a efectos de solicitarle vía nota en archivo adjunto sea remit... l con el propósito de dar continuidad al proceso de evaluación de ofertas.

Los documentos solicitados deben ser remitidos vía correo electrónico a la siguiente dirección munibuena@gmail.com, o presentados en sobre cerrado rotulado identificando la descripción del proceso y número de ID, vía mesa de entrada en el local de la Municipalidad de Buena Vista sito sobre la calle Avenida Mcal. López y Colón, dirigidos a la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones. El plazo tope de presentación es hasta el día viernes once (11) de junio de 2021 hasta la hora once y treinta (11.30 a.m.), en cumplimiento del artículo 62° del Decreto Reglamentario 2992/2019 por la cual se Reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Atentamente.-

Hugo Cesar Ortigoza
Responsable de la UOC

- Detalle de los datos y documentos de carácter formal solicitados a efecto de proceder a la continuidad a la evaluación:

• **Desglose del costo unitario presentado en la planilla de oferta.** • Informe de vigencia de los Registros Sanitarios de Productos Alimenticios – R.S.P.A. (Vigente) • Fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 48 meses, de los Ejercicios fiscales (2016, 2017, 2018, 2019), presentadas ante la SET • Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos. • Declaración jurada que indique contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden el Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia y lugar de entrega. • Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo.	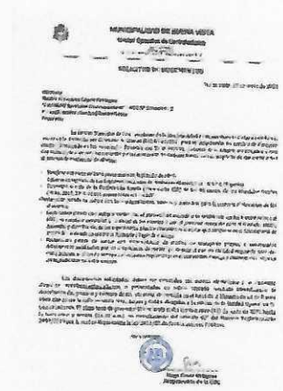

- Print de Pantalla donde se observa la remisión de la documentación por parte de la empresa Charlot Servicios Gastronómicos

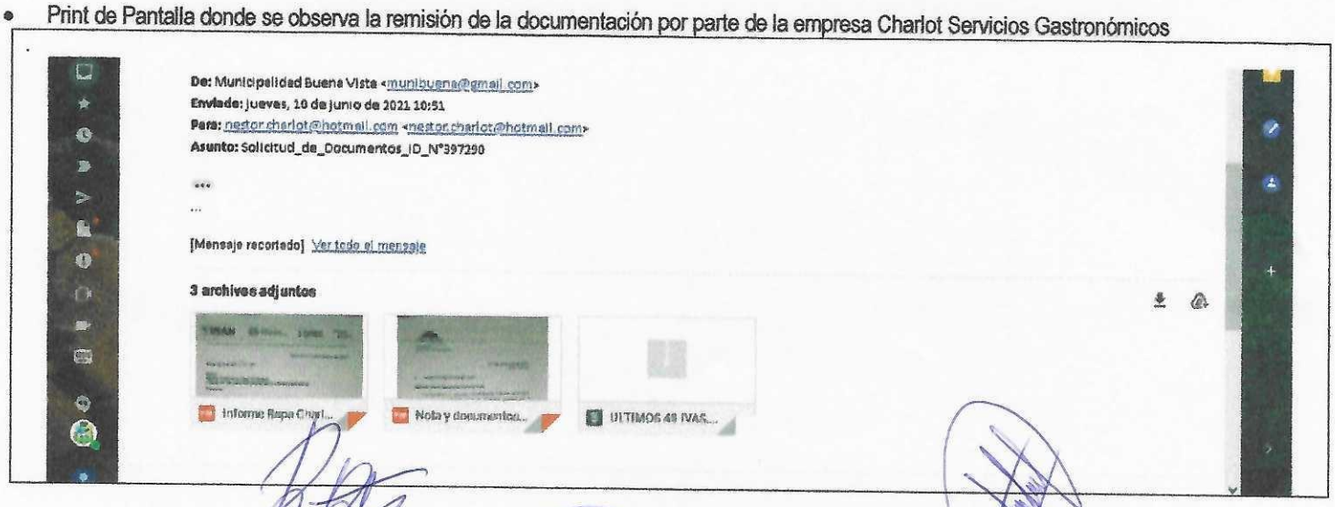

De: Municipalidad Buena Vista <munibuena@gmail.com>
Enviado: jueves, 10 de junio de 2021 10:51
Para: nestor.charlot@hotmail.com <nestor.charlot@hotmail.com>
Asunto: Solicitud_de_Documentos_ID_N°397290

...
...

[Mensaje recortado] Ver todo el mensaje

3 archivos adjuntos

Informe Repa Chupi... | Nota y documentos... | ULTIMOS 48 IVAS...

Lic. Rubén C. Brizuela
Miembro del Comité Evaluador

Rodrigo López Reyes
Miembro del Comité Evaluador

INFORME COMITÉ EVALUADOR

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) N° 01/2021 PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR (COCINANDO EN LAS ESCUELAS) - FONACIDE CON ID N° 397290

Que, según se puede constatar por los medios disponibles la firma Charlot Servicios Gastronómicos ha dado respuesta en tiempo y forma a los requerimientos de carácter formal realizados por la convocante con la presentación de los siguientes datos y documentos que a continuación se detallan:

- **Desglose del costo unitario presentado en la planilla de oferta.**

Nº	ELEMENTOS QUE DETERMINAN EL PRECIO DEL BIEN	COSTO EXPRESADO EN GUARANIES
1	Recursos Humanos - Sueldos y Jornales	1.000
2	Equipamientos y Maquinarias	550
3	Mobiliarios y Utensilios	320
4	Servicios Básicos	110
5	Seguros	115
6	Alquileres	90
7	Servicios Técnicos y Profesionales	85
8	Seguridad Social	160
9	Medidas de Prevención COVID - 19	50
	ELEMENTOS DE VALOR VARIABLE	
10	Insumos / Materia Prima	5.660
11	Flete y Transporte	134
12	Gastos Administrativos	410
13	Mantenimientos Varios	130
14	Combustibles y Lubricantes	90
15	Impuestos Tasas y Contribuciones	260
16	Otros Gastos varios	140
	TOTAL DE COSTOS	**9.354**
	Utilidad Esperada	2.055
	PRECIO DEL BIEN / SERVICIOS ANTES DE IMPUESTOS	11.409
	Impuestos	206
	PRECIO FINAL DEL BIEN / SERVICIO IMPUESTOS INCLUIDOS	**11.615**

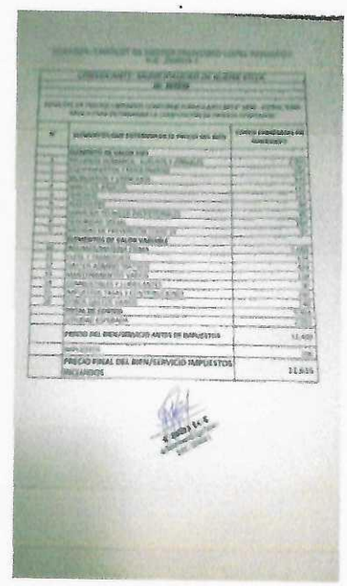

A criterio del comité evaluador el desglose del costo unitario presentado por la firma Charlot Servicios Gastronómicos justifica plenamente el precio que contempla una ración de comida ya que la suma de once mil seiscientos quince guaranies promedia el costo aplicable para los fines del servicio que la convocante proyecta ofrecer, por lo tanto el mismo es aceptado y susceptible de aplicación.

En otro orden de cosas a solicitud del comité evaluador la empresa Charlot Servicios Gastronómicos también presento:

- Informe de vigencia de los Registros Sanitarios de Productos Alimenticios – R.S.P.A. (Vigente)
- Fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 48 meses, de los Ejercicios fiscales (2016, 2017, 2018, 2019), presentadas ante la SET
- Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.
- Declaración jurada que indique contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden el Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia y lugar de entrega.
- Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo.

Dicha documentación de carácter formal ha sido analizada cuyo contenido ha sido aceptado por lo tanto la oferta de la empresa Charlot Servicios Gastronómicos puede ser evaluada a profundidad de conformidad a los parámetros del pliego de bases en concordancia con la normativa legal vigente.

Prosiguiendo con la evaluación, se procede a verificar la tramitación y presentación del Certificado de Origen Nacional de los diferentes en virtud a los tipos de menú solicitados por la Convocante, los cuales han sido aprobados por el Departamento de Alimentación Escolar dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias MEC de conformidad a la ley 5210/2014 obteniendo el siguiente resultado:

- Oferente: CHARLOT Servicios Gastronómicos

VUE — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU — INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Pro.Natural, Origen Vegetal	105820	397290	685147	VerCertificado	Autorizado,	07/06/2021 16:20:06	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	105819	397290	685182	VerCertificado	Autorizado,	07/06/2021 16:19:55	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	105818	397290	684722	VerCertificado	Autorizado,	07/06/2021 16:19:35	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	105817	397290	684714	VerCertificado	Autorizado,	07/06/2021 16:19:20	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	105816	397290	684677	VerCertificado	Autorizado,	07/06/2021 16:19:02	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	105815	397290	684784	VerCertificado	Autorizado,	07/06/2021 16:18:40	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	105814	397290	684682	VerCertificado	Autorizado,	07/06/2021 16:18:26	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO

Lic. Rubén C. Brizuela
Miembro del Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA — UOC

Rodrigo López Reyes
Miembro del Comité Evaluador

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) N° 01/2021 PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR (COCINANDO EN LAS ESCUELAS) - FONACIDE CON ID N° 397290

Con Salto de Partida	105846	397290	685153	VerCertificado	Autorizado,	07/06/2021 16:27:53	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	105845	397290	684727	VerCertificado	Autorizado,	07/06/2021 16:27:29	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	105844	397290	684734	VerCertificado	Autorizado,	07/06/2021 16:27:16	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	105843	397290	684765	VerCertificado	Autorizado,	07/06/2021 16:27:02	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	105842	397290	684759	VerCertificado	Autorizado,	07/06/2021 16:26:47	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	105841	397290	684772	VerCertificado	Autorizado,	07/06/2021 16:26:32	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	105840	397290	684752	VerCertificado	Autorizado,	07/06/2021 16:26:21	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	105839	397290	684797	VerCertificado	Autorizado,	07/06/2021 16:26:08	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	105838	397290	684971	VerCertificado	Autorizado,	07/06/2021 16:25:44	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	105837	397290	684980	VerCertificado	Autorizado,	07/06/2021 16:23:35	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	105836	397290	684779	VerCertificado	Autorizado,	07/06/2021 16:23:19	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	105835	397290	685076	VerCertificado	Autorizado,	07/06/2021 16:23:07	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	105834	397290	685081	VerCertificado	Autorizado,	07/06/2021 16:22:53	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	105833	397290	684987	VerCertificado	Autorizado,	07/06/2021 16:22:41	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	105832	397290	685088	VerCertificado	Autorizado,	07/06/2021 16:22:29	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	105831	397290	684602	VerCertificado	Autorizado,	07/06/2021 16:22:17	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	105830	397290	684748	VerCertificado	Autorizado,	07/06/2021 16:22:05	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	105829	397290	685101	VerCertificado	Autorizado,	07/06/2021 16:21:51	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	105828	397290	685097	VerCertificado	Autorizado,	07/06/2021 16:21:40	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	105827	397290	685103	VerCertificado	Autorizado,	07/06/2021 16:21:29	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	105826	397290	685110	VerCertificado	Autorizado,	07/06/2021 16:21:18	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	105825	397290	685112	VerCertificado	Autorizado,	07/06/2021 16:21:06	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	105824	397290	685114	VerCertificado	Autorizado,	07/06/2021 16:20:52	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	105823	397290	685117	VerCertificado	Autorizado,	07/06/2021 16:20:42	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Pro.Natural, Origen Vegetal	105822	397290	685158	VerCertificado	Autorizado,	07/06/2021 16:20:32	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	105821	397290	684909	VerCertificado	Autorizado,	07/06/2021 16:20:19	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO

Realizada la consulta a través de la página web www.vue.org.py (ventanilla única de exportación VUE) se verifica que la firma Charlot Servicios Gastronómicos ha tramitado en tiempo y forma los certificados exigidos, siendo comparados con los presentados con la oferta coinciden con los solicitados por la convocante en virtud al menú aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencias, en consecuencia son aceptados por el comité evaluador.

Posteriormente el comité evaluador procedió al análisis y verificación de la documentación obrante en la oferta de la firma CHARLOT Servicios Gastronómicos para determinar que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Inc. "a" y "b"

1. Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente, se encuentre comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
2. Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente se encuentra individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", y/o aparecen registros en la base de datos del SINARH como resultante del análisis se constata que el propietario y el representante legal de la firma unipersonal CHARLOT Servicios Gastronómicos NO REGISTRA vínculo como funcionarios en ninguna Entidad Pública, en tal sentido no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y/o limitaciones establecidas en la ley.

Seguidamente el comité evaluador procedió a limitarse en verificar el contenido y la viabilidad de las observaciones realizadas por el representante de la firma FASV Import Export, aunque la misma ha sido descalificada de manera a determinar la continuidad del análisis de la documentación de la empresa CHARLOT Servicios Gastronómicos

- El representante de la empresa FASV Import Export formuló al momento de la apertura las siguientes observaciones:

1- La empresa Charlot Servicios Gastronómicos presenta una dirección en el formulario de oferta la cual es diferente a la declarada en la póliza y en el certificado de origen, ya que en el formulario de oferta figura Independencia Nacional (esq.) doce de junio y Héctor Duarte; en la póliza Independencia Nacional (esq. Lionel Stanley y Humaitá y en el Certificado de Origen figura como dirección J.E. Estigarribia y Dr. Tito Soto, favor verificar dicha dirección con la patente del establecimiento principal.

Comité evaluador: Los datos a los que se hacen referencia relacionados a que se observan direcciones diferentes entre los documentos presentados como ser Formulario de Oferta, Certificado de Origen y Póliza de Seguro, han sido constatados, verificados y comparados con la Patente Comercial y la Constancia de RUC obrante en la oferta de la empresa Charlot Servicios Gastronómicos coincidiendo plenamente con los establecimientos declarados, en consecuencia a criterio de los miembros de este comité los datos son válidos y revisten el carácter de admisibilidad, ya que una empresa puede tener oficinas, establecimientos y/o depósitos legalmente habilitados para operar en el territorio nacional, siempre y cuando no contravenga las disposiciones legales vigentes..

2- Presenta certificado de origen "tallarín con salsa de pollo", como ingrediente "Pollo" y la nomenclatura NCM 0207.13.00.000 correspondiente a "pechuga de pollo" debiendo ser NCM 0207.11.00.000

Comité evaluador: En cuanto a los ingredientes insertos en los Certificados de Origen Nacional de los menús aprobados respecto al menú "Tallarín con salsa de pollo", cabe recordar que el MEC, como ente rector en materia de Proyectos de Alimentación Escolar, por Nota DGBE 103/2021 de fecha 18 de mayo de 2021 publicada en el SICP, autorizó a la convocante el Proyecto de Alimentación Escolar y aprueba los menús cíclicos para la presente convocatoria, en tal sentido los Certificados de Origen Nacional emitidos por el MIC para el llamado de referencia, presentados por la firma Charlot Servicios Gastronómicos certifica que los productos son considerados de origen nacional. Al respecto resulta oportuno aclarar que el artículo 2° del Decreto N° 9649/12 faculta al MIC mediante un equipo multidisciplinario a realizar el análisis previo para la determinación de la condición de productos y servicios de origen nacional para la emisión del Certificado de Origen Nacional, conforme a las reglamentaciones emitidas por la citada Cartera de Estado.

Lic. Rubén C. Brizuela
Miembro del Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA
UOC

Rodrigo López Reyes
Miembro del Comité Evaluador

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) N° 01/2021 PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR (COCINANDO EN LAS ESCUELAS) - FONACIDE CON ID N° 397290

Conclusión: En tal sentido, al ser el MIC una dependencia del Poder Ejecutivo resulta incuestionable el carácter que revisten sus funcionarios, por lo que, el Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional) es un instrumento autorizado por funcionarios públicos en las condiciones determinadas por las leyes y al ser el mismo, instrumento público expedido por la autoridad competente no correspondería a este comité evaluador entrar a juzgar la validez o pertinencia del contenido del mismo a los efectos de acreditar el producto autorizado.

Siendo subsanados los puntos observados se procede a dar continuidad a la evaluación de la oferta de la empresa Charlot Servicios gastronómicos referente a la Capacidad Financiera, de cuyo análisis se ha obtenido el siguiente resultado:

• CHARLOT Servicios Gastronómicos		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**(a) CAPACIDAD FINANCIERA.** Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices: 2016, 2017, 2018 y 2019	Criterio Cumple / No Cumple
	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017, 2018 y 20 Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016, 2017, 2018 y 2019	Cumple
	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En los últimos años 2016, 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo ninguno de los años indicados. Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 48 meses, de los Ejercicios fiscales (2016, 2017, 2018, 2019), presentadas ante la SET	Cumple
	Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 120), de los Ejercicios fiscales (2016, 2017, 2018, 2019), presentadas ante la SET. Además, deberá presentar un Resumen de ingresos y egresos con sus respectivos totales para cada año solicitado. Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019	Cumple

Continuando con la etapa de evaluación de ofertas los miembros del comité procedieron a la verificación de la documentación referente a la Experiencia de cada uno de los oferentes, del análisis se ha obtenido el siguiente resultado:

• CHARLOT Servicios Gastronómicos				
	Pliego de Bases y Condiciones	Documento verificado	Análisis del Comité Evaluador	Criterio Cumple / No Cumple
1	Los Oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.	Constancia de RUC	Se constata que la actividad del oferente se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos	**Cumple**
2	Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al cuarenta (40%) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en los años en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020	Constancia de RUC	Se constata que la inscripción del oferente para el inicio de actividades vinculadas a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos conforme a los datos que arroja la constancia del RUC es a partir del año 2013, la convocante solicita que la misma debe ser a partir del año 2016 por lo tanto se ajusta a las exigencias de experiencia solicitadas por la convocante.	**Cumple**
		Contratos / PBC / Constancias conforme a c/u de los procesos licitatorios a los que hace referencia el contrato.	Se constata que la documentación presentada por el oferente para demostrar la experiencia conforme a Contratos suscriptos con entidades públicas entre los años 2016, 2017,2018, 2019, 2020 refieren a la provisión de almuerzo escolar conforme a la modalidad solicitada por la convocante (Raciones de almuerzo elaborados, en las instituciones Educativas),los contratos presentados han sido verificados tomando como base los datos de cada uno de los procesos licitatorios que derivan en la adjudicación y ejecución; en ese sentido se evidencia que el servicio prestado en todos los casos la documentación obrante presentada por la empresa Charlot se ajusta a la experiencia solicitados por la convocante.	**Cumple**

Lic. Rubén C. Brizuela
Miembro del Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA
UOC

Rodrigo López Reyes
Miembro del Comité Evaluador

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) N° 01/2021 PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR (COCINANDO EN LAS ESCUELAS) - FONACIDE CON ID N° 397290

Posteriormente los miembros del comité procedieron a la verificación de la documentación referente a la Capacidad Técnica de cada uno de los oferentes, del análisis se ha obtenido el siguiente resultado:

• CHARLOT Servicios Gastronómicos	
Pliego de Bases y Condiciones **Capacidad técnica:**	Criterio Cumple / No Cumple
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribuían" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente	Cumple
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple
Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	Cumple
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	Cumple
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Cumple
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena	Cumple

Dando continuidad a la evaluación de ofertas de conformidad a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones el comité procedió a la verificación de la documentación obrante para personas físicas, jurídicas y demás certificaciones solicitadas por la convocante obteniendo el siguiente resultado:

Formulario de Oferta (*)	CHARLOT Servicios Gastronómicos
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta(*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple
Registro de Establecimiento en la categoría 17, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato.	Cumple
La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas.	Cumple
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	Cumple
Documentos legales	Oferente
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	Cumple

Seguidamente el comité procedió a verificar la documentación correspondiente a los ratios financieros, conforme a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones presentada por la empresa Charlot Servicios Gastronómicos obteniendo el siguiente resultado conforme al Criterio Cumple / No Cumple:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2016 – 2017 – 2018 - 2019)							Cumple /No cumple
Ratio de Liquidez	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Promedio	%	
Activo Corriente	294.095.193	1.214.245.688	2.020.795.671	2.213.603.879	5.742.740.431	1,66	Cumple
Pasivo Corriente	102.216.082	336.784.837	442.592.806	409.487.671	322.770.349		

Endeudamiento: pasivo total / activo total no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres últimos años (2016 – 2017 – 2018 - 2019)							Cumple /No cumple
Ratio de Endeudamiento	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Promedio	%	
Pasivo Total	102.216.082	336.784.837	442.592.806	966.699.132	462.073.214,25	0,43	Cumple
Activo Total	1.221.259.048	2.425.189.605	3.367.528.307	4.468.090.283	11.482.067.243		

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital						Cumple /No cumple
Ratio de Rentabilidad	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Promedio	
Utilidad o Pérdida después de impuestos	754.754.226	933.340.904	802.592.426	545.768.265	759113955,25	Cumple
Capital	345.030.503	1.099.784.729	2.033.125.633	2.835.718.059	1578414731	

- **Disponibilidad presupuestaria del llamado:**

Disponibilidad Presupuestaria		Oferta – CHARLOT Servicios Gastronómicos
Gs. 345.030.000	>	• Cantidad Mínima Gs. 129.274.950 IVA incluido.-
	>	• Cantidad Máxima Gs. 258.549.900 IVA Incluido.-
	<	Diferencia inferior con respecto a la disponibilidad y monto máximo Ofertado es de Gs.86.480.100.-

Lic. Rubén C. Brizuela
Miembro del Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA
UOC

Rodrigo López Reyes
Miembro del Comité Evaluador

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) N° 01/2021 PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR (COCINANDO EN LAS ESCUELAS) - FONACIDE CON ID N° 397290

- **Recomendación de Adjudicación:**

En atención a lo establecido en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia con el artículo N° 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y a los preceptos precedentemente enunciados que forman parte del análisis de la evidencia documental presentada el Comité de Evaluación exhorta al Intendente Municipal de Buena Vista señor Estanislao Silvero que la oferta que se ajusta sustancialmente a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones PBC y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria es la presentada por la empresa Charlot Servicios Gastronómicos con RUC N°3566039 – 2 representada por el señor Néstor Francisco López Paniagua con Cédula de Identidad Civil N° 3.566.039 por lo tanto se recomienda la adjudicación del proceso licitatorio por concurso de ofertas (CO) N° 01/2021 con la descripción: "Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar (Cocinando en las escuelas) – Fonacide" con ID N° 397290 por el monto mínimo de Guaraníes ciento veintinueve millones doscientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta IVA incluido (Gs.129.274.950 IVA incluido), y por el monto máximo de Guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos IVA Incluido (Gs. 258.549.900 IVA incluido) por ser considerada la propuesta técnica, legal, financiera y económicos más favorable a los intereses de la convocante.

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente informe.

Con lo actuado se da por finalizado el cometido del Comité de evaluación, resolviéndose elevar el presente informe al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes el cual previa lectura y ratificación de su contenido es suscripto por los miembros en prueba de conformidad. –

Lic. Ruben C. Brizuela
Miembro del Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA – UOC

Rodrigo López Reyes
Miembro del Comité Evaluador